



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRIMER AÑO 2024-2025



C. ING. ERIKA MARISOL PALACIOS RAMÍREZ.

**REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN,
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

Presentación

Un de los principios fundamentales del servicio público y en especial de las y los representantes populares, es la rendición de cuentas a la ciudadanía, que es a quienes nos debemos en el escrutinio público. Pero más allá de cualquier disposición legal que nos mandatan a informar sobre nuestras actividades, es una responsabilidad y compromiso ético que asumimos día a día.

En este sentido con agrado y responsabilidad, tengo a bien presentar este primer informe de actividades como instrumento de rendición de cuentas del trabajo como regidora integrante del ayuntamiento y como presidenta de la comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En este primer informe de actividades están reflejados los trabajos y esfuerzos realizados en el quehacer que como ediles nos comprometimos, en el marco de una agenda con acciones que contribuyen a abonar en nuestro municipio para beneficio de los tlajomulquenses, bajo un enfoque de institucionalidad y respeto tanto a las instituciones como a los habitantes de este hermoso municipio.

Es importante mencionar que mi actuar se realiza con base en los principios de Parlamento Abierto, certeza, legalidad, transparencia, rendición de cuentas, profesionalismo e interés social.

En el marco de mis facultades y atribuciones, decirles que se coadyuva de manera institucional con el presidente municipal, para que, en la suma de esfuerzos y voluntades, obtener los mejores veneficios para la población del municipio.

Por lo que, de conformidad a lo sustanciado en el dispositivo 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y su correlativo 43 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

COMISIONES

Las Comisiones Edilicias son órganos colegiados por lo ayuntamientos creados para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer en razón de materia conformado por regidores y regidoras, teniendo por objeto el conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas y comunicaciones presentadas a la asamblea, dentro del procedimiento legislativo que establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, como el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Artículo 27.

Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva.

La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento.

Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.

En los casos en que la integración de las Comisiones sea número par, el edil presidente tendrá voto de calidad.

Las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada.

Cada comisión deberá mantener actualizada la reglamentación correspondiente a su ramo, para tal efecto presentará con oportunidad al pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación.

Los Ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuanta de los asuntos que le sean turnados. A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal.

MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

La Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:

I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que residirá en la cabecera municipal. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los ayuntamientos se integrarán por una Presidencia Municipal, regidurías y sindicatura electos popularmente, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en el número, las bases y los términos que señale la ley de la materia. Las regidurías electas por cualquiera de dichos principios, tendrán los mismos derechos y obligaciones;

El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículo 2. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.

Artículo 3. Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

Como es de explorado conocimiento los ayuntamientos se integran por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada período, lo anterior sustanciado en la parte normativa 10 de la ley en cita.

Como es público y sabido los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, funcionan mediante comisiones, de tal manera que los ediles deben presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva, mandato que se encuentra sustanciado en el dispositivo 27 de la misma ley comento.

Ciertamente la facultad de presentar las iniciativas le corresponde entre otros a los regidores como se prevé en el artículo 41 de la ley estatal previamente citada.

Como bien lo prevé el arábigo 49 en su porción normativa IV, es obligación de los regidores entre otras cosas, informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales, hipótesis en la que nos encontramos con el presente informe que ahora presento.

REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Ciertamente las y los presidentes de las comisiones edilicias tienen sus facultades consagradas en el dispositivo 44 del reglamento mencionado con antelación y dentro de las mismas está la de presentar el informe de actividades de su encargo.

Artículo 44.- Las Presidentas o Presidentes de las comisiones edilicias tienen las siguientes facultades y obligaciones:

XIII. Presentar por escrito al Ayuntamiento un informe de las actividades realizadas por la comisión que preside en el mes de septiembre de cada año y cuantas veces se lo requiera el Ayuntamiento;

La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, ciencia y Tecnología del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es una Comisión Permanente que se encuentra integrada por 9 Ediles quienes forman parte de diversas fracciones:



**Regidora
Erika Marisol
Palacios Ramirez.**

Presidenta.

Partido: Morena.



**Sindico
Thania Edith
Morales Rodriguez.**

Vocal.

Partido: MC.



Regidora
**Maria Asención
Álvarez Solís.**

Vocal.

Partido: MC.



Regidora
**Maria Concepción
García Contreras.**

Vocal.

Partido: MC.



Regidora
**Linda Jeannette
Peña García.**

Vocal.

Partido: MC.



Regidora
**Maria Elena
Rivera Estrada.**

Vocal.

Partido: PAN.



Regidor
**Alberto Fernando
Martínez Gutiérrez.**

Vocal.

Partido: Morena.



Regidor
**Juan Ramón
Alcalá Elías.**

Vocal.

Partido: MC.



Regidor
**Williams Eduardo
Gutiérrez Ramírez.**

Vocal.

Partido: MC.

Misión, visión, valores y objetivos estratégicos:

Misión:

La educación es el corazón de la transformación, el componente principal del tejido social y sin duda el mejor instrumento para garantizar equidad y acceso a una mejor calidad de vida para todos, además de ser formadora del talento humano requerido para la competitividad y el desarrollo del país, del estado y por elemental congruencia del Municipio.

Visión

Para la de la voz la visión de la educación es la de garantizar una educación de calidad, accesible y equitativa para la población que integra los planteles educativos del municipio, con énfasis en la formación integral de los estudiantes y la mejora continua del sistema educativo, lo que traerá como consecuencia mejores estudiantes.

Valores

Los principales Valores para que visualizo en la Educación, es la transparencia, rendición de cuentas, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Adicionalmente destacaremos valores como: Respeto, trabajo en equipo, y valores cívicos como amistad, fraternidad, humanismo, igualdad, justicia, humildad, lealtad, respeto, superación personal y tolerancia.

Por otro lado, durante estos primeros meses de trabajo edilicio, continuaremos con la responsabilidad y con la convicción de responder a los grandes retos y temas de la agenda edilicia en materia de educación a favor de la sociedad de Tlajomulco.

Se ha dado seguimiento a todos los procesos edilicios, a las iniciativas y dictámenes que se han turnado, manteniendo dialogo permanente y abierto con todas las partes para materializar bajo las bases jurídicas y normativas que requiere un compromiso responsable y solidario, para impulsar un eficiente y eficaz sistema educativo en el municipio.

Para estos primeros meses de trabajo edilicio se realizaron 10 sesiones ordinarias; se han llevado a cabo diversas reuniones con instituciones estatales y federales, así como con asociaciones civiles, instituciones educativas privadas.

SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

PRIMERO SESIÓN ORDINARIA:



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



TERCERA SESIÓN ORDINARIA



CUARTA SESIÓN ORDINARIA



QUINTA SESIÓN ORDINARIA



SEXTA SESIÓN ORDINARIA



SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA



NOVENA SESIÓN ORDINARIA



DECIMA SESIÓN ORDINARIA



Se llevaron a cabo diez sesiones ordinarias de la comisión edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, se turnaron dieciséis iniciativas y se elaboró un dictamen, se aprobaron tres dictámenes en el pleno y por ultimo se presentaron dos iniciativas.

Por otro lado, en el ejercicio de mi responsabilidad como regidora, he tenido la oportunidad de visitar diversas instituciones educativas y dependencias públicas, con el firme compromiso de impulsar el desarrollo social y educativo de nuestro municipio.

En el ámbito de la educación básica, participé como invitada especial en los honores a la bandera, en la inauguración de los nidos de lluvia y en la entrega de programas de apoyo. Asimismo, tuve el honor de recibir en cabildo a un grupo de niñas de la escuela primaria Aquiles Serdán, quienes conocieron de cerca las actividades legislativas que llevamos a cabo

En la educación media superior, acompañé la inauguración del nuevo plantel del CECYTEJ; y en la educación superior, visité mi alma mater, la Universidad Tecnológica de Jalisco, donde abordamos temas de innovación en beneficio de las juventudes.

De igual forma, asistí como invitada especial a los Juegos Magisteriales del SNTE 47 y al evento conmemorativo del Día del Maestro en el Teatro Degollado, reconociendo el invaluable esfuerzo de nuestras y nuestros docentes.

En el ámbito de la gestión institucional, visité la Secretaría de Educación Pública y el Congreso de la Unión, para vincular programas que fortalezcan la educación y consolidar la participación en el comité de gestión por competencias del CONOCER.

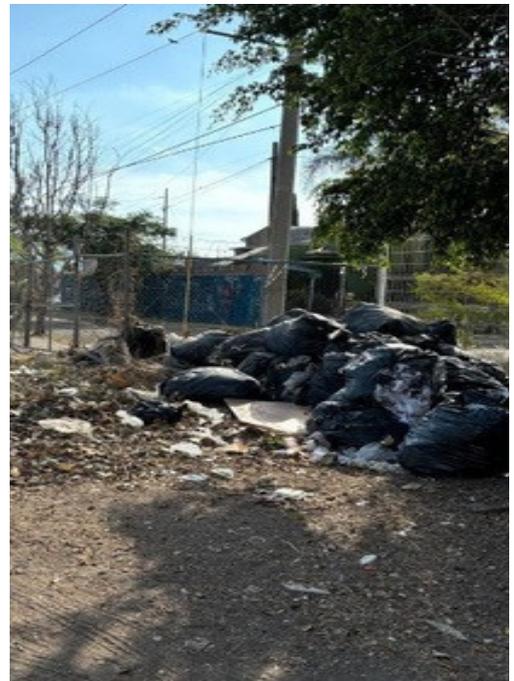
También acompañé la inauguración del primer Punto Verde de nuestro municipio, y tuve la oportunidad de compartir sonrisas con las niñas y los niños del área de pediatría del Centro Médico de Occidente, además de conocer las instalaciones del nuevo hospital de alta especialidad del ISSSTE.

Asimismo, participé en foros de relevancia nacional y estatal: para la construcción del nuevo sistema de apoyo a maestras y maestros, en el foro de apoyos al sector rural 2025, en el foro nacional de gestión eficiente del agua y la energía, y en la capacitación sobre derechos humanos y corresponsabilidad.

Cada una de estas acciones refleja nuestro compromiso por trabajar de manera coordinada con las instituciones y la ciudadanía, construyendo juntos un municipio más justo, sostenible y con mayores oportunidades para todas y todos.





























Instalación del primer comité de gestión por competencias del CONOCER a nivel nacional;



Reforestación con el colectivo Chulavista



Me complace compartir con ustedes el trabajo que hemos realizado en conjunto con diferentes instituciones privadas y asociaciones civiles, siempre con la convicción de que la educación, la inclusión y la innovación se construyen mejor cuando sociedad y gobierno trabajamos unidos.

En primer lugar, quiero resaltar la labor realizada junto a la Fundación Hojas Vivas A.C., con quienes hemos colaborado en el proyecto de los denominados Bibliorefris. Esta iniciativa, presentada por el regidor Daniel Osorno y turnada a la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, la cual tengo el honor de presidir, fue analizada cuidadosamente en mesas de trabajo pedagógicas y financieras. Gracias a ese esfuerzo conjunto, logramos obtener el dictamen favorable y hoy estamos a un paso de firmar el convenio que hará realidad este importante proyecto.

De igual forma, tuve la oportunidad de colaborar con una asociación civil comprometida con la integración social y educativa de las personas sordas. Por invitación de la diputada federal Sandra González, participé en una mesa de trabajo cuyo objetivo es impulsar la certificación y profesionalización de intérpretes de lengua de señas mexicana, un paso fundamental para garantizar los derechos, la inclusión y el acceso pleno a la educación y la vida social de las personas con discapacidad auditiva.

Estos esfuerzos reflejan un mismo propósito: abrir espacios de inclusión, generar innovación social y construir un municipio más justo, equitativo y con mayores oportunidades para todas y todos.

Reitero mi compromiso de seguir trabajando de la mano con las instituciones privadas, las asociaciones civiles y cada sector de nuestra comunidad, convencida de que cuando sumamos voluntades, los resultados se convierten en esperanza y transformación real.





Entrega de reconocimiento de la Organizacion de mujeres empresarias USA & México OME, por mi trayectoria como activista social.



Sesión Solemne del 200 aniversario de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Ing. Erika Marisol Palacios Ramírez.

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.